

DECRETO No. **46** DE 2018 14 FEB. 2018

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 en su capítulo IX del título V establece el régimen presupuestal de las entidades territoriales receptoras directas del regalías y compensaciones.

Que el artículo 96 establece que los recursos asignados al sistema general de regalías para los Departamentos, Distritos y Municipios receptores directos de regalías y compensaciones deberán incluir en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Que mediante el Decreto No. 05 del 10 de Enero de 2017 se decreto la apertura del Capítulo Especial del Sistema General de Regalías de la Gobernación de Bolívar para el Bienio 2017-2018.

Que mediante comunicación la Directora de Planeación Estratégica e Inversión – Secretaría de Planeación de Bolívar solicita la incorporación al Presupuesto de los Proyectos Financiados con recursos del Sistema General de Regalías aprobados en OCAD PAZ Acuerdo No. 2 del 28/12/2017.

DECRETO No. **46** DE 2018 14 FEB. 2018

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz del Sistema General de Regalías mediante el OCAD No. 2 del 28 de Diciembre de 2017 acordó :

Artículo 2. Viabilizó, Priorizó y Aprobó el proyecto de Inversión, designar la entidad pública ejecutora, designar la instancia para la contratación de la Interventoría y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2019-2020, tal como se detalla a continuación :
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE REGIDOR AL MUNICIPIO DE RIO VIEJO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR por un aporte que suma VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 78/100 CTVS (\$ 24.151.614.316,78) con recursos de Asignación para la Paz – Proyectos de Infraestructura de Transporte para la Implementación Acuerdo Paz.

Que debido a lo expuesto se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos al capítulo especial de Regalías de la Vigencia 2017 -2018 de la presente vigencia para proceder a su ejecución, por lo tanto se,

DECRETA :



ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL**



DECRETO No. **46** DE 2018 14 FEB. 2018

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 76/100 CTVS (\$ 24.151.614.316,76), con la siguiente Imputación Presupuestal :

IT	INGRESOS TOTALES	
IT.F	Asignación para la Paz – Proyectos de Infraestructura de Transporte para la Implementación Acuerdo de Paz	24.151.614.316,76

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Apropiaciones de Gastos en la actual vigencia la suma de **VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 76/100 CTVS (\$ 24.151.614.316,76), con la siguiente Imputación Presupuestal :**

14.	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
14.01	GASTOS DE INVERSION	
14.01.F	Recursos Asignación para la Paz – Proyectos de Infraestructura de Transporte para la Implementación Acuerdo de Paz	
14.01.F.11	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
14.01.F.11.01	Construcción de Pavimento en Concreto Asfaltico de la Vía que conduce de la Cabecera Municipal de Regidor al Municipio de Rio Viejo - Departamento de Bolívar	24.151.614.316,76

 **ARTICULO TERCERO:** Por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

DECRETO No. **46** DE 2018

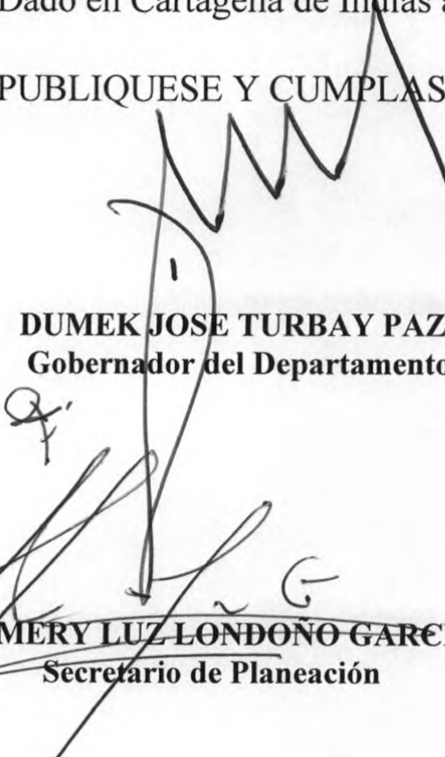
“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los,

14 FEB. 2018

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda


MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA
Secretario de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto